



Resolución Directoral N° 367 -2012-AG-PSI

Lima, 05 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1822-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 05 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2012-AG-PSI/JU COLCA, y la designación de los responsables de la administración y control del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

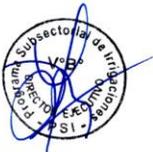
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20'000,000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 31 de agosto de 2012, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2012-AG-PSI/JU COLCA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Valle del Colca, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera en la Localidad de Achoma, Distrito de Achoma, Provincia de Caylloma, Región Arequipa";



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado la aprobación del Convenio referido en el considerando precedente mediante el acto administrativo correspondiente, y la designación de los responsables del PSI y de la Junta de Usuarios Valle de Colca, designada por Oficio N° 299-2012-JUVC, que se encargarán de la administración y control del manejo de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención, así como designar a los responsables que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada referida anteriormente;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2012-AG-PSI/JU COLCA, suscrito con fecha 31 de agosto de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Valle del Colca, para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera en la Localidad de Achoma, Distrito de Achoma, Provincia de Caylloma, Región Arequipa".

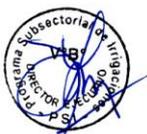
Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios Valle de Colca, que se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente Mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera en la Localidad de Achoma, Distrito de Achoma, Provincia de Caylloma, Región Arequipa", conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Pedro Aparicio Arróspide	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa	Titular	29562309
Loreto Jaime Llerena Gonzáles	Ing. de Obras	Suplente	29271764

Por la Junta de Usuarios Valle de Colca:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Jesús Mesias Mamani Medina	Presidente de la JUS Colca	Titular	30643721
Abdul Huamaní	Vicepresidente de	Suplente	30652048



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 367 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Administración Local de Agua Colca-Siguas-Chivay, a la Junta de Usuarios Valle de Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO